



Expediente Código 100 N° 8840 Año 2025

///Plata,

VISTO la Cuarta Convocatoria del Fondo de Innovación Tecnológica de Buenos Aires realizada por el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia, a través de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación la cual invita a las universidades e instituciones de ciencia y tecnología con asiento en la Provincia a la presentación de proyectos conjuntos de desarrollo tecnológico entre un Adoptante y una Institución Beneficiaria; atento a que se solicita el aval de la Institución Beneficiaria, siendo esta Universidad la entidad beneficiaria de los proyectos que se desarrollen en las distintas Unidades Académicas y teniendo en cuenta la elevación efectuada por la Secretaría de Ciencia y Técnica,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- Delegar en los Decanatos de las Unidades Académicas la representación de esta Universidad como Institución Beneficiaria al solo efecto de firmar los formularios de presentación de los proyectos.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a todas las Facultades; tomen razón Secretaría de Ciencia. Cumplido, ARCHÍVESE.

SS.

Firmado electrónicamente por:

Mg. MARTÍN ANÍBAL LÓPEZ ARMENGOL

Presidente

Universidad Nacional de La Plata

Dr. CARLOS JOSÉ GIORDANO

Jefe de Gabinete

Universidad Nacional de La Plata

Dr. NICOLÁS M. RENDTORFF BIRRER

Secretario de Ciencia y Técnica

Universidad Nacional de La Plata

Resolución Presidencial UNLP N° 1943 / 2025

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 15/07/2025 10:13:50
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 16/07/2025 10:05:57
Razon: Autorizado por Nicolas Rendtorff Birrer



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 16/07/2025 11:52:47
Razon: Autorizado por Carlos Jose Giordano



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 18/07/2025 08:47:57
Razon: Autorizado por Martin Anibal Lopez Armengol